



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01578487- -NEU-DYAL#SGSP - LICENCIA DEPORTIVA AGTE. NICOLÁS ARIEL MORELLI -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01578487- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona la autorización de licencia deportiva para el agente Nicolás Ariel MORELLI - CUIL N° 20-31359475-1 - Legajo N° 596250, categoría de revista AD3, planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos bajo los términos del Artículo 81° Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial no Convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Ley 3373;

Que la solicitud, obedece a que el agente MORELLI fue convocado a participar por la Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES), para participar como Oficial en el “6° Campeonato Mundial de Natación – CABA 2023” desde el día 07 de agosto de 2023 y hasta el día 20 de agosto de 2023 inclusive a desarrollarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del Artículo 81° Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo establece que “(...)Para el caso de las actividades deportivas el/la trabajador/a que sea deportista o aficionado/a y deba intervenir en competencias regionales, nacionales o internacionales, podrá solicitar licencia con goce de haberes(...)”;

Que la Ley Nacional 20596 regula la licencia especial deportiva, estableciendo en su Artículo 1° que podrá ser peticionada por todo/a deportista aficionado/a que como consecuencia de su actividad sea designado/a para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos, para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales;

Que conforme lo prescripto en el Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo -Ley 3373- y en concordancia con lo establecido en el Artículo 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) corresponde el dictado de la presente norma;

Que por su parte el Artículo 84° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) estipula el derecho de los agentes de usar licencia con goce de

haber es cuando exista probadas razones de interés político en el cometido a cumplir por el agente o éste actúe representando al país;

Que el requisito establecido para el goce de la licencia referida es tener seis meses de antigüedad, como mínimo, en el empleo, circunstancia acreditada por el requirente;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Casa del Neuquén de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión y la Dirección General de Legales y Dictámenes dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **CONCÉDASE** licencia con goce de haber es al agente Nicolás Ariel MORELLI - CUIL N° 20-31359475-1 - Legajo N° 596250, categoría de revista AD3, planta permanente de Secretaría General y Servicios Públicos, desde el día 07 al 20 de agosto de 2023, para participar como Oficial en el “6º Campeonato Mundial de Natación - CABA 2023”, convocado por la Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES).

**Artículo 2º:** Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.